



mas de su alegacion y el otorgamiento con el parecer
del Regidor Luchiano le declaró el día veinte y cuatro del
actual para que lo notifiqué.

Número 10. Joaquín Pablo Martínez, hijo de José y Joaquina, del
Falla 1'400. actual vecoplano, natural y vecino de este pueblo, Jurgado
de San Juan de Murcia, de oficio jornalero, sabe leer y escri-
bir. Llamado se presentó. Fallado resultó con la de un me-
tro, setecientos milímetros. Reconoció por el facultativo
le considere útil. Interrogado si tiene algo que alegar, di-
jo que es hijo único de vida pobre y quiere mantenerse en

Parcial de dejar justificado los extremos de su alegacion y el otorgamiento
de pagar para con el parecer del Juriado le declaró el día veinte y cuatro
el día 24. para que lo notifiqué.

Número 11. Juan Doval Alcázar, hijo de José y Dolores, del actual
Falla 1'610. vecoplano, natural de Murcia, Jurgado de San Juan de
Murcia, de oficio jornalero, ciego de instrucción. Lla-
mado se presentó. Fallado resultó con la de un metro,
seis cientos sesenta milímetros. Interrogado si tiene al-
go que alegar dijo que padece de la vista. Reconoció
por el facultativo de su certificación resultó que pade-
ce una ophtalmia crónica del ojo derecho con ulceración
de la cornea que impide la visión por dicho ojo, por lo
que le considere inútil para el servicio de las armas.

El otorgamiento se le hizo y con el parecer del Regi-
doro Luchiano le declaró en el juicio temporalmente de con-
formidad al caso 1.º del art.º 83 de la ley, si necesita de que
el juicio temporal comparezca si se nuevamente reconoció ante las Comi-
sionales en cuyo sentido se le hizo la oportuna inscri-
cion en el caso 1.º del art.º 83 en su reclamación en este acuerdo.

